

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2022-2023
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #102

20 DE ENERO DE 2023

Presentado por la Oficina del Ejecutivo

RESOLUCIÓN #92

Para autorizar al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, a ratificar y realizar las gestiones necesarias para la adquisición del inmueble identificado como Antigua Cooperativa, que ubica en la Carretera 693 Calle Industria, Esquina Calle Sur, Barrio Pueblo de Dorado, Número de Catastro 037-029-021-01; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en adelante "Código Municipal", establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

El inciso (m) del Artículo 1.039 de la Ley 107, *ante*, autoriza a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a dicho Código, o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

Es por esto que el Municipio Autónomo de Dorado dispone de un plan de trabajo para el desarrollo de la municipalidad a corto, mediano y largo plazo conocido como Dorado Visión 2035. La planificación conducente a las actividades, estrategias y desarrollos requiere la adquisición de terrenos o estructuras, que viabilicen las mismas.

El Municipio ha determinado la conveniencia y necesidad de adquirir el inmueble identificado como Antigua Cooperativa, Carretera 693 Calle Industria, Esquina Calle Sur, del Municipio de Dorado. Dicha propiedad pertenece a Ricardo Manuel Gómez Quintana. Esta gestión, complementa espacios de recreación pasiva y visitas con interés turístico en el área conocida como La Marina y de actividades dirigidas a contribuir al desarrollo económico del Municipio y muy especialmente como parte de la iniciativa municipal de rehabilitar el casco urbano.

Por lo anterior, esta Legislatura Municipal ratifica las gestiones realizadas y autoriza todas aquellas por realizar que sean necesarias para completar la transacción de adquisición de la estructura con descripción registral según se detalla a continuación:

— Solar radicado en la calle Industria esquina prolongación calle Sur, del Municipio de Dorado, compuesto de trescientos veintiún metros, con veintisiete centímetros cuadrados

(321.27). En lindes al NORTE, treinta y cinco metros con cincuenta centímetros, con el solar municipal ocupado por Miguel Morales; al SUR, treinta y cinco metros cincuenta centímetros, con prolongación de la calle Sur; ESTE, ocho metros, setenta centímetros, con el Rio La Plata; al OESTE, nueve metros cuarenta centímetros, con la calle Industria. ---

Para la fecha de 29 de septiembre de 2022, se entregó el Informe de Valoración de la propiedad de interés, el cual fue revisado el 15 de diciembre de 2022. Dicho Informe fue preparado por el tasador profesional José L. Pacheco Carrasquillo, con licencia profesional número 696 EPA. La tasación estableció un precio o compensación justa de trescientos ochenta mil dólares (\$380,000.00).

La Oficina de Finanzas determinó que de la Partida 020-03-04-9350-00 (ID: EXDEUDMOR22 FONDOS PROPIOS) (ID: LIQPRES2021 INGRESOS PROPIOS) (excecrim2022 FONDOS ESTATALES), se reserve la cantidad de Trescientos ochenta mil dólares (\$380,000.00) para la adquisición de la propiedad descrita en esta Exposición de Motivos y en la Sección 1 de esta Resolución.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Autorizar al alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado, a adquirir el inmueble identificado como Antigua Cooperativa, Carretera 693 Calle Industria, Esquina Calle Sur, del Municipio de Dorado, Registro Catastral Número 037-029-021-01, propiedad de Ricardo Manuel Gómez Quintana la cual se describe como sigue:

--- Solar radicado en la calle Industria esquina prolongación calle Sur, del Municipio de Dorado, compuesto de trescientos veintiún metros, con veintisiete centímetros cuadrados (321.27). En lindes al NORTE, treinta y cinco metros con cincuenta centímetros, con el solar municipal ocupado por Miguel Morales; al SUR, treinta y cinco metros cincuenta centímetros, con prolongación de la calle Sur; ESTE, ocho metros, setenta centímetros, con el Rio La Plata; al OESTE, nueve metros cuarenta centímetros, con la calle Industria-----

Sección 2.- Para cumplir el propósito indicado en la Sección 1, se autoriza al Director de Finanzas a que realice el desembolso de la siguiente cuenta de gasto:

PARTIDA:		
020-03-04-93-50 ID:EXDEUDMOR22	Compra de Edificios Fondos Propios	\$321,418.06
020-03-04-93-50 ID:LIQPRES2021	Compra de Edificios Íngresos Propios	\$6,430.18
020-03-04-93-50 ID:EXCECRIM2022	Compra de Edificios Fondos Estatales	\$52,151.76

Sección 3.- Se autoriza al Director de Finanzas, a disponer de cualesquiera créditos necesarios para la adquisición de la propiedad objeto de esta Resolución y para cubrir

gastos legales y otros costos relacionados a la preparación de documentos necesarios para completar la adquisición deseada.

Sección 4.- Se dispone que el Municipio de Dorado no renuncia a cualquier derecho o acción que tenga a su favor de conocerse luego, información relacionada con la propiedad inmueble antes descrita que afecte la situación de hechos o el derecho en el cual se ha basado esta determinación de compra o adquisición por cualquier modo en la Ley de Expropiación.

Sección 5.- Se ratifican todas las gestiones realizadas por el Municipio Autónomo de Dorado, dirigidas a concretar la adquisición de la propiedad descrita en esta Resolución.

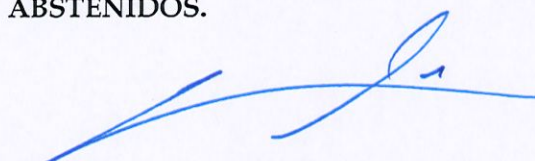
Sección 6.- El Municipio de Dorado se asegurará de que como parte de las formalidades para llevar a cabo la transacción que mediante la presente se autoriza, se incluya un estudio de título del referido informe.

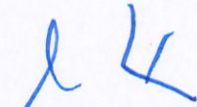
Sección 7.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 8.- Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Permisos e Ingeniería, Oficina de Desarrollo Económico del Municipio de Dorado y las agencias o dependencias con interés.

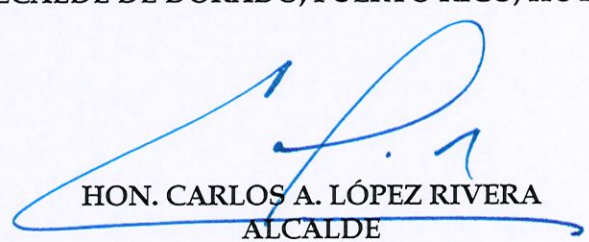
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE ENERO DE 2023.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL DÍA 26 DEL MES DE ENERO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -11- LEGISLADORES PRESENTES, -3- EN CONTRA, Y -0- VOTOS ABSTENIDOS.


 HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
 Legislatura Municipal


 SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
 Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 27 DE ENERO DE 2023.


 HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
 ALCALDE

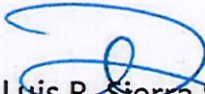


CERTIFICACION

Yo, Luis R. Sierra Salgado, Director de Finanzas del Municipio de Dorado, Certifico que los fondos para **SUBASTA - ADQUISICION PROPIEDAD ANTIGUA COOPERATIVA** están asignados en la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
020-03-04-9350-00 ID: EXDEUDMOR22 FONDOS PROPIOS	COMPRA DE EDIFICIO	\$321,418.06
020-03-04-9350-00 ID: LIQPRES2021 INGRESOS PROPIOS	COMPRA DE EDIFICIO	\$6,430.18
020-03-04-9350-00 ID: EXCECRIM2022 FONDOS ESTATALES	COMPRA DE EDIFICIO	\$52,151.76
	TOTAL	\$380,000.00

En Testimonio De Lo Cual, firmo la presente Certificación hoy 20 de enero de 2023.


Luis R. Sierra Salgado
Director de Finanzas

Municipio Autónomo de Dorado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646-0588
Tel.787 796-1230 Fax 787 796-3660
www.doradoparaiso.com